

ENTORNO

Bruselas impide que las federaciones internacionales prohíban participar en torneos no oficiales

La Comisión Europea sienta precedente y declara ilegal las normas de elegibilidad de International Skating Union, que impedían a los patinadores participar en otras competiciones que no fueran las suyas. Podría tener implicaciones en la pugna Fiba-Euroliga y en una futura Superliga europea de fútbol.

Palco23
10 dic 2017 - 10:38

Bruselas impide que las federaciones internacionales prohíban participar en torneos no oficiales

La Comisión Europea (CE) podría haber tomado una decisión que, a la larga, podría tener un fuerte impacto en la actual estructura de competiciones deportivas. Bruselas decidió este viernes declarar ilegales las normas de selección de la International Skating Union (ISU), al considerar que su derecho de veto contra los patinadores sobre hielo que participen en pruebas no reguladas por la federación va en contra de la legislación sobre libre competencia.

El Ejecutivo comunitario señala en su decisión que “a través de la aplicación de esas reglas, la ISU puede evitar que los organizadores independientes organicen otras competiciones internacionales de patinaje de velocidad y disuadir a los patinadores de participar en esas competiciones”. Una reflexión de calado, en un momento en el que se espera que la CE se pronuncie próximamente sobre la pelea de la Fiba y la Euroliga por el calendario del baloncesto europeo.

Es más, en su reflexión final argumenta que “las reglas no deben referirse a los intereses comerciales propios de la ISU. La elegibilidad de un atleta no debe depender de si él o ella participa en una competencia que no amenaza esos objetivos deportivos legítimos”. Una reflexión que la Fiba considera que descalifica la decisión de la Euroliga, y que otros ven como un argumento más para impedir que las federaciones nacionales multen a los jugadores que no acudan a la llamada de su selección.

Bruselas considera que las federaciones no pueden sancionar a los atletas para proteger sus intereses comerciales

La investigación de la CE se inició a raíz de una denuncia de los holandeses Mark Tuitert y Niels Kerstholt, dos medallistas olímpicos que aspiraban a optimizar su carrera profesional participando en torneos que no estaban regulados por la ISU pero que les permitían exhibirse ante aficionados y mejorar sus ingresos durante la carrera profesional. “Deberían tener la oportunidad de aprovechar al máximo los años mientras están en la cima de su deporte. Y, además, esas nuevas competiciones pueden dar a los aficionados otra oportunidad de verlos en acción”, defiende el equipo de la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager.

La ISU se había atribuido en sus estatutos la potestad de suspender durante varios años a los atletas que participaran en eventos no autorizados por la organización. “Eso puede ser costoso para los atletas, que pierden la oportunidad de competir y una oportunidad de ganarse la vida mejor”, advierte la CE. Por otro lado, indica que ese veto a promotores externos a la federación “también puede significar que esas competiciones nunca se lleven a cabo” porque “los mejores atletas se sienten intimidados por la amenaza de una prohibición”.

Bruselas no cuestiona la estructura piramidal del deporte y que sean las federaciones las que se encargan de la promoción de cada disciplina con la convocatoria de torneos. Ahora bien, considera que las posibles sanciones a los atletas “ciertamente no deberían utilizarse para favorecer injustamente los intereses comerciales propios de la federación, a expensas de los atletas y otros organizadores”. “El deporte es una actividad divertida, saludable y emocionante. Pero también es un negocio y un medio de vida para los atletas profesionales. La decisión de hoy es sobre ese lado del deporte. Se trata de dejar claro a las federaciones deportivas que el negocio del deporte también debe cumplir con las reglas de la competencia”, concluye.